



Expediente nº: 2840/2026

**Anuncio de la Comisión de Valoración para la contratación de personal laboral temporal
PEÓN JARDINERO**

Procedimiento: Selecciones de Personal o Provisiones de Puestos

Asunto: SELECCIÓN PEÓN JARDINERO PLAN DE OCUPABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN PARA 2026 (OCUPABILIDAD 2026)

Documento firmado por: Los miembros de la Comisión de Valoración

La Comisión de Valoración designada por nombramiento de la Alcaldía mediante Decreto nº 2026-0500 de fecha 14 de agosto de 2026, mediante acta de fecha 14 de agosto de 2026, acuerda:

Primero. Así, teniendo en cuenta las circunstancias indicadas en la presente acta, se acuerda elevar a la Alcaldía propuesta de nombramiento a favor de las siguientes personas, como personal laboral temporal, con la categoría que se indica, que iniciarán su relación laboral con el Ayuntamiento de Bembibre según lo indicado en la providencia de Alcaldía.

OFERTA 08/2026/17070 PEÓN FORESTAL/JARDINERO

Apellidos y Nombre	DNI
GARCIA GONZALEZ ALBERTO	***8842**
CRESPO FERNANDEZ ANGEL	***6972**
ANTOLIN MARTINEZ BERNARDO JAVIER	***8842**
DE SANTIAGO ALVAREZ OLIVERIO	***2569**
GARCIA ANDRES JUAN MANUEL	***8338**

Se nombra a los siguientes SUPLENTEs :

SUPLENTEs	Apellidos y Nombre	DNI
1ª	FERNANDES ZAMBRANO AINHOA	***1176**
2ª	LOPEZ DIEZ JUAN	***7883**
3ª	ANANIEV RAKOVSKI GEORGI	***9886**
4ª	ARIAS CUBERO AMANCIO	***5679**

Tercero. Requerir a los candidatos propuestos la presentación en el registro del Ayuntamiento de Bembibre, con el límite de 3 días hábiles desde la publicación del presente anuncio, de manera digital o presencialmente, para lo que deberán solicitar cita previa, aportando original de los siguientes documentos:

- DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O NÚMERO DE EXTRANJERO (DNI O NIE).
- TARJETA DE AFILIACIÓN SS (NAF).
- JUSTIFICANTE DEMANDA DE EMPLEO ORIGINAL.
- CARTILLA CUENTA CORRIENTE O CERTIFICADO DEL BANCO.
- TITULACIÓN ACADÉMICA OFICIAL.
- FOTO O FOTOCOPIA COLOR.
- RESOLUCIÓN MINUSVALÍA.

La falta de presentación por los candidatos seleccionados de los documentos en el plazo señalado, supondrá su renuncia a la selección.

Cuarto. Hacer público el contenido de esta Propuesta, mediante la inserción de anuncios en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia de la sede electrónica de este Ayuntamiento, <https://aytobembibre.sedelectronica.es>, así como su remisión a la Oficina de Empleo de Bembibre para su conocimiento y efectos.





* El procedimiento de valoración de los méritos de los aspirantes se ha realizado de conformidad con el procedimiento establecido en las normas de selección de personal laboral temporal del Ayuntamiento de Bembibre, respetando lo establecido en el resuelto primero de la resolución de concesión de la subvención que motiva el inicio del presente expediente de selección de personal laboral temporal , y supletoriamente por la 39/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de la presente lista deberán formularse por escrito dirigido a la Comisión de Valoración, presentándolas en el registro del Ayuntamiento de Bembibre, acompañando los documentos y pruebas pertinentes en el plazo legalmente establecido, señalándoles que la interposición de reclamación no suspenderá la tramitación del proceso de selección (art. 74 de la Ley 39/2015).

- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE-

